

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL DICTAMEN SOBRE CONTABILIDADES ELECTORALES (ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

El pasado 9 de febrero el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el Dictamen sobre Contabilidades Electorales correspondiente a las Elecciones al Parlamento Vasco celebradas el 25 de septiembre de 2016.

El trabajo ha consistido en verificar las cuentas electorales de las formaciones políticas que obtuvieron escaños en dichas elecciones o que solicitaron adelanto de la subvención electoral, en relación con el cumplimiento de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

Las conclusiones del TVCP son:

- Dado que la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos corresponde al Tribunal de Cuentas (del Estado), el TVCP no ha verificado la posible existencia de gastos electorales no registrados en las contabilidades presentadas, ni si pudieran haberse canalizado a través de la contabilidad de los partidos políticos ingresos que incumplieran las prohibiciones o limitaciones legales.
- Dos partidos políticos han realizado pagos por gastos electorales desde una cuenta no electoral. Además, el pago del segundo adelanto por parte del Gobierno Vasco se ha producido con retraso.
- El Dictamen señala asimismo las subvenciones devengadas y pendientes de pago por cada formación política, de acuerdo con los gastos justificados y los límites establecidos por la legislación aplicable.